

CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCIÓN N° 017 DE 2026

“Por la cual se aclaran los resultados de las monitorias de docencia de la III convocatoria a estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para el período académico de 2026-I”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de las facultades que le confiere el Acuerdo No.11 del 3 de mayo de 2005 del Consejo Superior y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la III Convocatoria para Monitorias de docencia 2026-I, se hace necesario publicar los resultados de las monitorias pagas convocadas mediante Resolución No.014 del 11 de marzo de 2026 del Consejo de Facultad.

Que la comisión designada por el Consejo de Facultad para revisar las postulaciones para monitorias, estudió las solicitudes bajo los requisitos del Acuerdo 11 del 3 de mayo de 2005 y acuerdo No.012 del 20 de agosto de 2013 del Consejo Superior y demás requisitos exigidos.

Que mediante la sesión No.8 del 25 de marzo de 2026 del consejo de facultad, aprobó las solicitudes de postulación de la monitoria de manera manual a las estudiantes LORENZA GARCÍA CAMPOS ID 40906 y a María Camila Gómez Hernández con ID 34710 a la monitoria POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIALES; ya que presentaron dificultades con la postulación en el SIA por fallas de la institución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar los siguientes monitores en docencia para el Departamento de Desarrollo Humano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la actividad académica correspondiente, para el primer periodo académico de 2026:

<u>MONITOR</u>	<u>ID EST.</u>	<u>ACTIVIDAD ACADEMICA</u>
MARIA CAMILA GÓMEZ HERNÁNDEZ	34710	POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIALES

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar los siguientes monitores en docencia para el Departamento de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la actividad académica correspondiente, para el primer periodo académico de 2026:

<u>MONITOR</u>	<u>ID EST.</u>	<u>ACTIVIDAD ACADEMICA</u>
OSCAR DANIEL TRUJILLO RODRÍGUEZ	37744	HISTORIA POLITICA DE COLOMBIA

ARTÍCULO TERCERO: No adjudicar las siguientes monitorias docentes, de conformidad con el informe de verificación de requisitos presentado por la Comisión designada inicialmente por el Consejo de Facultad:

<u>MONITOR</u>	<u>ACTIVIDAD ACADEMICA.</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
LORENZA GARCÍA CAMPOS	40906	SUPERADO POR OTRO ESTUDIANTE

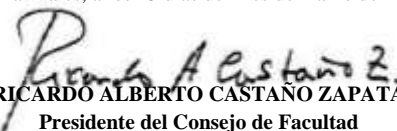
ARTÍCULO CUARTO: Declarar desiertas las siguientes Monitorias:

<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>ACTIVIDAD ACADEMICA</u>
ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA	ARQUEOLOGÍA II

ARTICULO QUINTO: Contra la presente decisión, procede recurso de reposición el cual se recibe hasta las 5:45 p.m. del 26 de marzo de 2026 en el correo consejo.facjuso@ucaldas.edu.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 25 días del mes de marzo de 2026.


RICARDO ALBERTO CASTAÑO ZAPATA
Presidente del Consejo de Facultad

Proyecto: María Isabel Cardona Román.



Tejiendo
Universidad

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026